



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-30102914- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-30102914-GDEBA-DSTASGG, por el cual se propicia aprobar la rendición de cuentas de inversión correspondiente al Fondo Extrapresupuestario constituido en el ámbito de la Secretaría General, mediante la Resolución N° 103/24, a través del cual se afrontaron los gastos inherentes al Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, impulsado por el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 383/2020 y modificatorios, se crea el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires y publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial y se encomienda a la Secretaria General llevar adelante todas las acciones pertinentes para su implementación y puesta en funcionamiento;

Que, mediante la Resolución N° 80/24 de la Secretaria General, se aprobaron las Bases y Condiciones del Premio “Hebe Uhart - Novela 2024”, impulsado por Ediciones Bonaerenses y se autorizó la entrega de los premios allí mencionados;

Que, posteriormente, por Resolución N° 103/24 se constituyó, en el ámbito de esta Secretaría General, un Fondo Extrapresupuestario para afrontar los gastos que conlleve el Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, por la suma de pesos dieciocho millones seiscientos mil (\$18.600.000);

Que, por la Resolución referida se designó a la Subsecretaria de Administración, María del Rosario FLORES, en carácter de responsable;

Que, asimismo, de las Bases y Condiciones referidas surge que los gastos a afrontar incluyen el pago

del premio, el pago del jurado de primera instancia -jurado preliminar- y el pago de un jurado compuesto por tres personalidades destacadas de la literatura nacional;

Que la convocatoria al concurso permite a la editorial incorporar novelas contemporáneas a su catálogo, dándole visibilidad a autores/as de este género literario -mediante la selección de un jurado de reconocidos/as escritores/as-, con una premiación monetaria y la publicación del primer y segundo premio;

Que, en esta instancia, se propicia la aprobación de la rendición de cuentas de la inversión citado del Fondo Extrapresupuestario, correspondiente al Ejercicio Administrativo Financiero 2024;

Que se agrega a las actuaciones la Orden de Pago Sin Imputación C42 y se acompaña la documentación respaldatoria de los gastos detallados en la presente rendición, firmados por la responsable correspondiente;

Que se aduna el Acta de premiación de la 2° edición del Premio Hebe Uhart - Novela 2024;

Que han tomado intervención la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Administración, de la Subsecretaría de Administración, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 40 y 41 de la Ley N° 10.189 (Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98 y modificatorios) y el Decreto N° 288/07 y modificatorio;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la rendición de cuentas de inversión correspondiente al Fondo Extrapresupuestario constituido en el ámbito de la Secretaría General mediante la Resolución N° 103/24, a través del cual se afrontaron los gastos inherentes al Concurso Literario por el Premio “Hebe Uhart – Novela 2024”, impulsado por el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, correspondiente al Ejercicio Administrativo-Financiero 2024, por la suma pesos doce millones ochocientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 12.820.384), conforme el detalle obrante en el Anexo Único (IF-2024-45914619-GDEBA-DGASGG), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

